

DOCUMENTO	FECHA DE REVISIÓN
D 08 Política cumplimiento prevención riesgos penales	03/06/2020
<p>La presente Política de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales es de aplicación a la empresa Adine S.L y a sus participadas, Rallo Hermanos SAU, Foyjor SLU y Rallo Inmuebles SLU.</p> <p>Su finalidad es poner en conocimiento de todos los directivos y empleados de las empresas del grupo, así como de los terceros que se relacionen con las mismas, de la firme oposición de Dirección a la comisión de cualquier acto ilícito, penal o de cualquier otra índole, mostrando al mismo tiempo su firme compromiso de combatir estos actos y prevenir un eventual deterioro de su imagen y valor reputacional.</p> <p>Vincula, y es de aplicación, a todos los miembros de la organización, cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación geográfica.</p> <p>Los principios fundamentales que deben regir la actuación de las personas sujetas a esta Política son:</p> <p>Que los principios de cumplimiento de la legalidad, independencia en la toma de decisiones, transparencia en su gestión, respeto al entorno medioambiental, preservar la seguridad de las personas que colaboran como miembros de la organización o externos, de los bienes económicos gestionados o confiados a la misma, del uso adecuado de las tecnologías de la información a disposición de su personal y la protección de los datos que se canalizan por ellas, el respeto a la cultura de la empresa y a la imagen de la organización, y el deber de denunciar conductas ilícitas, son principios éticos irrenunciables en los que se basa su gestión.</p> <p>Todos los directivos, empleados y terceros relacionados con las empresas del grupo deberán cumplir con la legislación penal aplicable y los principios éticos de la organización.</p> <p>Con esta finalidad, el Grupo Rallo ha diseñado un Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales cuyo objetivo fundamental consiste en detectar y reaccionar frente a incumplimientos normativos de todo tipo. En este sentido, Grupo Rallo ha establecido los siguientes compromisos en materia de <i>Compliance</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener una conducta respetuosa tanto con las normas como con los estándares éticos. • Establecer una filosofía de tolerancia cero respecto a conductas que pueden entrañar incumplimientos de la normativa vigente y las políticas y procedimientos internos de la organización. • Identificar las actividades de riesgo concretas que podrían llegar a producirse en la organización. • Motivar la comunicación de cualquier preocupación relativa a <i>Compliance</i> a través de los medios establecidos al efecto. • Revisar y actualizar de forma continua el Modelo de <i>Compliance</i> para asegurar su adecuación de acuerdo con las mejores prácticas. 	

- Nombrar a un Órgano de Cumplimiento que opere con autonomía e independencia el Modelo de *Compliance*, velando por la confidencialidad de las informaciones o documentos que conozca.
- Evitar conductas contrarias a lo establecido por la legislación, la normativa interna y el Modelo de *Compliance*, aplicando acciones disciplinarias, correctoras o sancionadoras amparadas por la normativa laboral vigente en caso de que fuera necesario.
- Fomentar la formación y comunicación en materia de *Compliance*.

La presente Política, así como el Modelo de Cumplimiento y Prevención de Riesgos Penales de Grupo Rallo, serán objeto de revisión y mejora continua, especialmente cuando las circunstancias normativas, sociales, empresariales o de cualquier otra índole así lo requieran. En todo caso, serán objeto de revisión anual.

Esta Política ha sido aprobada por el Órgano de Administración de Adine S.L. en fecha 7 de septiembre de 2020, y puesta a disposición de todo el Personal para su obligado cumplimiento.

José Rallo Meseguer
Fdo: Dirección General